

# FICHA DE CONTENIDO 1

## MATEMÁTICA

### Educación Media Técnica (EMT)

#### Noveno Semestre - Contabilidad - Guía de Aprendizaje 5

## VALOR ACTUAL Y VALOR FUTURO

Meza (2011) se refiere al valor del dinero en el tiempo como aquel bien económico, cuya utilidad fundamental es generar más dinero. Vale más una cantidad de dinero en el presente que la misma cantidad en el futuro.

Comprender el significado del valor del dinero en el tiempo es muy importante, ya que se puede tomar mejores decisiones al momento de invertir, también se recomienda tener presente al momento de tomar la decisión de hacer una inversión el costo de oportunidad, que es saber elegir en si la mejor opción, siempre dejando de hacer otra.

### VALOR FUTURO A INTERES SIMPLE

Meza (2011) señala que consiste en calcular el valor futuro VF, equivalente a un valor presente o actual VA, después de n periodos a una tasa de interés simple i.

El valor futuro es igual al capital prestado más los intereses.

VF = valor acumulado o valor futuro

VA = Valor Inicial – Actual - Presente

n = número de periodos

i = tasa de interés simple por periodo

$$VF = va (1+i)^n$$

Ejemplo:

¿Calcular cuál será el valor a cancelar dentro de 8 meses, por un préstamo recibido el día de hoy de Bs. 3.000.000,00, la tasa de interés es del 5% mensual simple?

Datos:

$$VA = 3.000.000,00 - n = 8 \text{ meses} - i = 5 \%$$

$$VF = 3.000.000,00 \times (1 + 8 \times 0,05)$$

$$VF = 3.000.000,00 \times (1 + 0,4)$$

$$VF = 3.000.000,00 \times (1,4) = 4.200.000,00 \text{ Bs.}$$

El valor a cancelar dentro de 8 meses con interés del 5%, es de Bs. 4.200.000,00

### VALOR PRESENTE A INTERES SIMPLE

Meza (2011) manifiesta que el valor presente a interés simple, consiste en calcular un valor presente o actual VA en un valor futuro VF, ubicando n periodos adelante a una tasa de interés simple de i.  $(1+ni)$  se despeja el valor de VA.

$$A = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

Ejemplo:

Nikelin tiene que cancelar un valor de Bs. 7.800.000,00 dentro de 1 año. Si la tasa de interés es del 9% mensual simple.

¿Calcular cuál es el valor inicial de la deuda?

$$VF = 7.800.000,00 \text{ Bs.}$$

$$n = 1 \text{ año (12 meses)}$$

$$i = 9\% \text{ mensual}$$

La tasa de interés y el tiempo están dados en diferente unidad de tiempo, por lo que debemos convertir el año a meses.

$$VA = 7.800.000,00 / (1 + 12 \times 0,09)$$

$$VA = 7.800.000,00 / (1 + 1,08)$$

$$VA = 7.800.000,00 / (2,08) = \text{Bs. } 3.750.000,00$$

El valor inicial de la deuda de Nikelin es de Bs. 3.750.000,00

# FICHA DE CONTENIDO 2

## CASTELLANO Y LITERATURA

### Educación Media Técnica (EMT)

#### Noveno Semestre - Contabilidad - Guía de Aprendizaje 5

## COMUNICACIÓN ESCRITA

Una carta es un medio de comunicación escrito por un emisor (remitente) enviada a un receptor (destinatario).

La carta puede ser un texto distinto para cada ocasión, ya que el mensaje es siempre distinto. En ese sentido, sólo en parte puede considerarse texto plenamente expositivo.

### TIPOS DE CARTA

- Formal, si se trata de asuntos oficiales, públicos o de negocios; es una carta dirigida a una persona que no conocemos o con quien no tenemos amistad. Es generalmente más breve, porque quien escribe tiene la intención de ser más preciso y concreto con lo que quiere decir.
- Informal, si se dirige a familia o amigos y se usa un lenguaje coloquial que ambos entiendan. Es informal porque la relación es de confianza.

### Partes de la carta

- 1) Logotipo de la institución que la emite.
- 2) Fecha y lugar en que fue escrita.
- 3) Nombre y cargo del destinatario.
- 4) Saludo.
- 5) Cuerpo contentivo de la introducción y la exposición del asunto.
- 6) Despedida.
- 7) Firma o nombre de la persona que la escribe.
- 8) Postdata para asuntos no referidos en el cuerpo de la carta.



## Universidad de Macondo

Facultad de Artes creativas

Martes 6 de marzo de 2020

Señor.

Dr. José Arcadio Buendía  
Director del Centro de iniciativas Culturales de Colombia  
Presente

Estimado señor director,

Me pongo en contacto con usted, en calidad de decano de la Universidad de Macondo, con la intención de invitarle formalmente al acto de inauguración del año académico 2020/2021.

Como cada año, la Universidad de Macondo dará la bienvenida al año académico en una facultad concreta, siendo este año designada la Facultad de Artes creativas en honor a su 150 aniversario. La fecha para tal evento será el próximo 1 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta su gran labor en la cultura del país y su paso por la Facultad de Artes creativas como alumno, sería de nuestro agrado contar con su presencia oyente en el acto como miembro honorífico de la junta de presentación.

A la espera de su confirmación, quedo a su disposición para cualquier cosa que necesite.  
Se despide atentamente

D. Aureliano Buendía  
Decano de la Universidad de Macondo

# FICHA DE CONTENIDO 3

## MEMORIA, TERRITORIO Y CIUDADANÍA Educación Media Técnica (EMT)

### Noveno Semestre - Contabilidad - Guía de Aprendizaje 5

## DERECHOS HUMANOS

### LOS DERECHOS HUMANOS

Engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos que nadie, ni el más poderoso de los gobiernos, tiene autoridad para negarnos. No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Son universales, indivisibles e interdependientes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, tras el tremendo impacto de la Segunda Guerra Mundial.

Los 30 artículos constituyen el marco de referencia al que deberían ajustarse las leyes y la acción política en todos los países. A pesar de que los Estados y la comunidad internacional deben garantizar el ejercicio de estos derechos, en muchos lugares del mundo se vulneran todos los días en la calle, en los hogares, en las cárceles, en los campos de refugiados, en las fábricas, en Internet, entre otros.

### ¿QUIÉN DEBE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS?

- **Los Estados**  
Son los que firman y ratifican las normas internacionales de derechos humanos y, por tanto, los que tienen la obligación de respetarlas.  
Amnistía Internacional insta a todos los gobiernos a que lo hagan.
- **Grupos armados**  
Los grupos armados deben respetar las normas del derecho internacional humanitario, sobre todo las contenidas en los Convenios de Ginebra.
- **Particulares, grupos y empresas**



## Defensoría del Pueblo

### CONOCE TUS DERECHOS

1. <i>Derecho a la vida</i>	2. <i>Derecho a la Libertad Personal</i>	3. <i>Derecho a la integridad Personal</i>	4. <i>Derecho a la igualdad ante la ley</i>	5. <i>Derecho a no ser discriminado</i>
6. <i>Derecho a la libertad de Pensamiento y Expresión</i>	7. <i>Derecho a la Libertad de Asociación</i>	8. <i>Derecho a la Libertad de Reunión</i>	9. <i>Derecho a la Libertad de Circulación y Residencia</i>	10. <i>Derecho al Debido Proceso</i>
11. <i>Derecho a la Privacidad</i>	12. <i>Derecho a Salir de Cualquier País y Regresar al Propio</i>	13. <i>Derecho de Acceso a la Justicia</i>	14. <i>Derecho a la Nacionalidad</i>	15. <i>Derecho al Matrimonio</i>
16. <i>Derecho a la Familia</i>	17. <i>Derecho a la Propiedad Privada</i>	18. <i>Derecho al voto y a ejercer funciones públicas</i>	19. <i>Derecho a la Seguridad Social</i>	20. <i>Derecho al Trabajo</i>
21. <i>Derecho a la Libertad de Sindicalización</i>	22. <i>Derecho al Descanso y Vacaciones Periódicas</i>	23. <i>Derecho a un nivel de vida adecuado</i>	24. <i>Derecho a la Educación</i>	25. <i>Derecho a participar en la vida cultural</i>
26. <i>Derecho a los beneficios del progreso científico</i>	27. <i>Derecho a la Libertad Artística</i>	28. <i>Derecho a la Libertad de Investigación Científica</i>	29. <i>Derecho a la Salud</i>	30. <i>Derecho a Buscar Asilo</i>

# FICHA DE CONTENIDO 4

## DESARROLLO HUMANO - INTELIGENCIA EMOCIONAL Educación Media Técnica (EMT)

### Noveno Semestre - Contabilidad - Guía de Aprendizaje 5

## DESCUBRIENDO MIS MIEDOS

El miedo es una **emoción** que nos sirve como una respuesta natural de alarma, y nos puede hacer huir o enfrentarnos, aunque también paralizarnos.

¿Por qué sentimos miedo? La respuesta está en nuestro cerebro, que está preparado para que experimentemos esta emoción ante ciertas circunstancias. Con la intención, por supuesto, de favorecer nuestra supervivencia. Al final para lo que estamos preparados es para **protegernos**.

Actualmente, tenemos miedos irracionales que se manifiestan a través de las fobias a ciertos animales o situaciones, y esto sucede porque esta parte del cerebro sigue protegiéndonos. Ante una situación que ha sido relacionada con un posible peligro para nuestra integridad física, lo primero que se pone en acción es nuestro **cuerpo**.

### ¿QUE HACER PARA AFRONTAR LOS MIEDOS?

Deja de huir. Cuando tienes miedo a algo, es natural que pongas excusas para evitar afrontarlo.

Deja de negarlos.

Deja de luchar.

Hazte amigo de tus miedos.

Afróntalos como una oportunidad para crecer.

Así es como se manifiesta el miedo en nuestro cuerpo:

- La **adrenalina** se dispara gracias a que nuestro corazón bombea sangre a una gran velocidad, para llevar estas hormonas a las células.
- Las **pupilas se dilatan** para facilitar la entrada de luz a nuestros ojos.
- Aumenta la **actividad cerebral**, la presión arterial, la coagulación sanguínea, y la glucosa en sangre.

- Se producen temblores, sudoración y **taquicardia**.
- Pérdida de control** sobre la conducta, actuamos de forma irracional.
- Toda función no esencial se detiene, y esto implica también al **sistema inmunitario**.
- Incremento de la entrada de **oxígeno en el organismo**, aumentando la respiración para dar lugar a una mayor energía. Esta activación nos hace reaccionar de forma inmediata.





## FICHA DE CONTENIDO 5

### Educación Media Técnica (EMT)

#### Noveno Semestre - Contabilidad - Guía de Aprendizaje 5



## NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LAS RELACIONES LABORALES EN VENEZUELA

### TRABAJO

Es toda actividad llevada a cabo por el hombre, sea a través de un esfuerzo físico o intelectual, dirigida a la producción, modificación o transformación de bienes y servicios, que reúna las tres características siguientes: ajenidad (los frutos del trabajo son para otro), dependencia (por cuenta ajena) y retribución (a cambio de un salario).

### TRABAJO

Es la rama del Derecho venezolano que regula las relaciones jurídicas entre el patrono y los trabajadores así como la actividad de los sindicatos y la actuación del Estado.

Actualmente en Venezuela la regla máxima en materia laboral es la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), vigente desde mayo del 2012, mediante la cual se procura garantizar el deber y el derecho del trabajo al que reconoce como hecho social y por medio de la cual se establecen disposiciones que regulan tal hecho como, por ejemplo, límites máximos y mínimos, entre los que se destacan: la jornada de trabajo semanal por una parte y, por la otra, el salario mínimo respectivamente, a la que los protagonistas antes identificados deben someterse.

Su ámbito de aplicación rige a toda persona natural o jurídica que labore en Venezuela, sin importar su nacionalidad, así como el trabajador que ha sido contratado en el exterior (si este ha sido contratado en Venezuela). Los cuerpos armados y los funcionarios públicos, no entran en dicho régimen ya que estas poseen sus propias leyes especiales.

### FUENTES DEL DERECHO LABORAL

La Constitución, los contratos de trabajo, los tratados internacionales existentes, la ley o los reglamentos. El derecho laboral tiende a limitar la libertad de cada compañía o empresa, a fin de proteger al involucrado más débil de esta estructura.

Esto supone que el derecho laboral se basa en un **principio protector**, a diferencia del derecho privado, sustentado en un principio de igualdad jurídica. El derecho laboral, por tanto, debe aplicar, frente a la multiplicidad de normas, las reglas que resulten más beneficiosas para cada trabajador.



# FICHA DE CONTENIDO 5 - CONTINUACIÓN

## CONTABILIDAD

### Educación Media Técnica (EMT)

#### Noveno Semestre - Contabilidad - Guía de Aprendizaje 5

El principio protector es uno de los más importantes que existen dentro de este ámbito, junto al **principio de razonabilidad**, el cual es aplicable tanto al propio empleador como al trabajador y viene a establecer que ambas figuras desarrollan sus derechos y deberes sin caer en conductas abusivas, teniendo como base el sentido común.

De igual manera, es importante subrayar el valor del **principio de irrenunciabilidad de derechos**. Esta máxima deja claro que ningún trabajador puede llevar a cabo la renuncia de los derechos que se le establecen como tales por parte de la legislación laboral. Esto supone que, por ejemplo, no pueda trabajar más horas de las que están establecidas, ni cobrar menos de lo que está estipulado.

Cabe resaltar que las relaciones laborales están regidas por una ley de contrato de trabajo y diversas normas complementarias. De todas formas, cada sector productivo cuenta con sus propias normas para regular las relaciones o ciertos aspectos de ellas, sin que las mismas impliquen una violación a la mencionada ley.

Por otra parte, existen convenios colectivos de trabajo que se aplican a distintos grupos profesionales. Se trata de acuerdos negociados entre los empleadores y empleados, que deben ser aprobados por el Estado.

Tales convenios se deben caracterizar por el respeto a la legislación laboral existente. En concreto, se pueden establecer dos tipos: los convenios de empresas, en los que ejercen de interlocutores los delegados sindicales o los comités de empresa; y los convenios de rango superior, donde son los sindicatos los encargados de tener la representatividad.

